



**CONTEXTO**

En el marco del alistamiento para el posacuerdo, **el Gobierno Nacional**, consciente de esta necesidad y de los riesgos que se pueden generar durante la implementación temprana de los acuerdos de paz con las FARC, **decide estructurar una estrategia de estabilización y generación de confianza** en la paz denominada **Estrategia de Respuesta Rápida (ERR)**. La ERR es un conjunto de medidas en materia de **justicia, seguridad, desarrollo, gobernabilidad, y seguridad pública** con **impacto material y simbólico** visible en los **territorios y ante la opinión pública**, con el fin de aportar a la construcción de **confianza en el Estado**, en los territorios más afectados por las guerrillas y por la presencia de estructuras criminales.

La recuperación de la confianza en el Estado es una prioridad en el posconflicto, en donde la justicia resulta indispensable para construir una paz sostenible. Por lo tanto, dentro del conjunto de medidas, se prevé **impulsar proyectos concretos de los servicios de justicia formal y alternativa** para que los ciudadanos del rural disperso y de zonas vulnerables tengan mayor asistencia en la resolución pacífica de diferencias, y fortalecer las capacidades institucionales locales y la participación de las comunidades. Cambiando así positivamente su percepción hacia la paz como condición que habilita mayor justicia, equidad, y un orden social y político democrático en los territorios.

En este orden de ideas, la Alta Consejería para el Posconflicto, los DD.HH., y la seguridad; el Ministerio de Justicia; y la Unión Europea deciden poner en marcha el **proyecto de Justicia local para la paz** en el marco de la estrategia de Respuesta Rápida del Gobierno Nacional, que permite el fortalecimiento de la Justicia y la Gobernabilidad, y en el que consideran la **participación de la sociedad civil** como el factor más relevante. Por lo tanto, deciden aliarse con su socio estratégico la **Redprodepaz**, con el fin de que a través de los Programas de Desarrollo y Paz (PDP) que la conforman, se busque coadyuvar a la construcción del Estado Social de Derecho, mediante la participación ciudadana desde el territorio, y así lograr **fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza democrática**.

Este proyecto busca fortalecer las capacidades municipales, regionales y nacionales para la gestión integral y sistémica de la conflictividad local de forma sostenible en el mediano y largo plazo, y aumentar la presencia institucional en zonas rurales alejadas de las cabeceras municipales. Por ello, se prioriza el trabajo en el **ámbito veredal**, en donde se trabajará específicamente **con organizaciones de la acción comunal, JAC Cabildos Indígenas, y Consejos Comunitarios**, los cuales tienen un alto potencial de afianzar una gobernanza democrática en territorios históricamente controlados por actores armados ilegales. El proyecto contempla dos componentes los cuales son: 1. Creación y/o Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia, y 2. Fortalecimiento de competencias democráticas, de transparencia y gobernanza democrática sobre el territorio de Juntas de Acción Comunal (JAC) y de otros actores comunitarios y étnicos líderes en sus territorios (Cabildos, Consejos Comunitarios).

El proyecto se lleva a cabo en 50 municipios, dentro de los cuales 36 son abordados en el componente 1 (Fortalecimiento de los Sistemas de Justicia Local) y los 50 en su totalidad en el componente 2 (Fortalecimiento de JAC), focalizados en 5 departamentos: Caquetá, Cauca, Nariño, Antioquia y Bolívar.

Por lo tanto, **la Redprodepaz** ha suscrito el contrato de subvención **No. ICSP/2016/377-468** con la Delegación Europea para Colombia para la ejecución del mencionado proyecto que tiene por objetivo generar confianza en el Estado a través del aumento de la capacidad y calidad de la respuesta de los operadores de Justicia y los actores sociales. Por lo tanto, se requiere de la contratación de un **comunicador/a territorial** que contribuya a la implementación territorial de la estrategia de comunicación del proyecto.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**Cargo: Comunicador/a territorial**

**2.1 OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales como comunicador/a, para la implementación territorial de la estrategia de comunicaciones en el marco del proyecto **“Justicia Local para la paz”**, de acuerdo con los **Anexos** del contrato de subvención No. ICSP/2016/377-468, que forma parte integral de este contrato.



2.2	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</b></p> <p><b>Requisitos de Educación:</b></p> <p><b>Pregrado:</b> Profesional en Comunicación Social y Periodismo y/o afines, tales como Producción Audiovisual y/o sonora y/o Diseño Gráfico.</p> <p><b>Requisitos de Experiencia:</b></p> <p><b>Profesional:</b> El Profesional deberá demostrar una experiencia mínima de 6 a 12 meses en el ejercicio profesional.</p> <p>Se valorará positivamente experiencia al haber participado en procesos con enfoque de comunicación y desarrollo, proyectos de cooperación internacional, relacionamiento con comunidades, entidades de gobierno, incidencia en medios comerciales y/o alternativos.</p>
2.3.	<p><b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS</b></p> <p>El/la comunicador/a territorial se incorporará al equipo técnico del proyecto de <i>Justicia local para la Paz</i> y será responsable de la implementación de la estrategia integral de comunicación territorial. Para tal fin deberá emplear medios e iniciativas de comunicación tradicional y/o alternativa en el ámbito local y regional que visibilicen los resultados del proyecto en miras al cierre del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Articular la estrategia territorial con la estrategia nacional de comunicación y el trabajo realizado por lo demás Programas de Desarrollo y Paz</li><li>2. Aplicar la imagen del proyecto y conducirla en armonía con los manuales de visibilidad de la UE, del Ministerio de Justicia y la Redprodepaz.</li><li>3. Identificar y producir periódicamente contenidos pertinentes, así como mecanismos estratégicos para su difusión, comprensión y aprehensión por parte de los públicos focalizados. Todo esto en respuesta a las políticas de la estrategia de comunicación orientadas por la líder de comunicación del proyecto.</li><li>4. Suministrar una o dos notas relevantes cada mes sobre los avances significativos del proyecto</li><li>5. Contribuir, en diálogo y articulación con el facilitador del componente del proyecto que aborde la sistematización y producción de conocimiento, con la identificación y producción de un/os mecanismo/s que faciliten la transferencia territorial de los contenidos producidos por los equipos respectivos.</li><li>6. Apoyar en el diseño, mejora e implementación de herramientas integrales generadas para el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia y de JAC. Los contenidos deberán ser recibidos por parte de los técnicos a cargo. Ser responsable de su respectiva socialización interna y externa, con base en los lineamientos de la estrategia nacional de comunicación.</li><li>7. Contribuir a la mejor comprensión y amplia difusión de cada uno de los resultados, logros, desafíos y/o aprendizajes técnicos, institucionales, sociales y políticos, durante la implementación de las diferentes fases del proyecto, en apoyo al Coordinador territorial del proyecto especialmente y al equipo humano en general.</li><li>8. Producir contenidos digitales para la alimentación del micrositio del proyecto que se difundirá, a través de la página web del PDP, de la Redprodepaz y de los demás aliados estratégicos.</li><li>9. Preparar material comunicativo pertinente para la difusión de convocatorias, eventos o demás acciones públicas como cubrimientos periodísticos o de difusión social. El comunicador territorial procesará las memorias y/o relatorías de las jornadas móviles, y de los encuentros nacionales y regionales para el fortalecimiento de JAC, Cabildos Indígenas, y/o Consejos Comunitarios u otras que se realicen una vez éstas sean entregadas por el coordinador territorial y producirá con ello contenidos periodísticos de carácter público dirigido a diferentes públicos objetivo identificados.</li><li>10. Contribuir al diseño y divulgación de rutas de atención de las jornadas móviles por municipio.</li><li>11. Participar en la construcción de contenidos radiales para el programa sintonízate con la paz, posicionando los resultados del proyecto</li></ol>



**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SERVICIOS**

	<p><b>12.</b> Apoyar el diseño comunicacional, la producción de contenidos y la difusión de la estrategia de comunicación para el proceso de rendición de cuentas y la presentación de informes de impacto del proyecto. Y Contribuir al diseño de las separatas de rendición de cuentas</p> <p><b>13.</b> Participar de espacios de trabajo para el intercambio, validación e implementación de la estrategia con el equipo técnico interdisciplinario del PDP y otros actores estratégicos del territorio.</p>
<b>2.4</b>	<p><b>PRODUCTOS Y ENTREGABLES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Información del proceso comunicacional del proyecto local, organizada y archivada digitalmente.</li><li>2. Contenidos locales que alimentan la estrategia nacional de comunicaciones del proyecto.</li><li>3. Contenidos con intención pedagógica.</li><li>4. Contenidos comunicacionales (impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, entre otros) que emanen del proceso de la implementación de la estrategia de comunicación territorial; así como de las acciones previstas durante el desarrollo del proyecto: convocatorias, sistematización, herramientas para el fortalecimiento, jornadas móviles, encuentros</li><li>5. Contenidos para la rendición de cuentas e informes de impacto.</li><li>6. Estrategia de visibilidad de cierre de proyecto</li><li>7. Notas para boletín mensual</li><li>8. Material audiovisual y pietaje para la edición de los mismos con IG consultores</li></ol>
<b>2.5.</b>	<p><b>TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:</b> Prestación de servicios</p>
<b>2.6.</b>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> del 15 de marzo al 30 de mayo de 2018</p>
<b>2.7.</b>	<p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b></p> <p>El valor de los honorarios por producto. El valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 1º: La presente contratación y el valor establecido para la misma se encuentra identificado en el presupuesto general del proyecto y su respaldo será el contrato de subvención No.ICSP/2016/377-468 suscrito entre Redprodepaz y la Comunidad Europea.</p>
<b>2.8.</b>	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:</p> <p>A. Pagos mensuales por productos entregados por un valor de \$2.500.000</p> <p>PARÁGRAFO 1º: El pago del presente contrato derivado, este sujeto siempre a la existencia y/o situación de fondos provenientes de la Comunidad Europea circunstancia que conoce y acepta El contratista.</p>
<b>2.9.</b>	<p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El presente contrato se desarrollará principalmente desde la región donde el Proyecto de Justicia Local ejecuta acciones y la Corporación VallenPaz tiene su campo de acción y en territorios focalizados por el Proyecto, principalmente. Eventualmente, se podrían considerar desplazamientos específicos a la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<b>2.10.</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pagar al contratista el valor estipulado en el contrato.</li><li>2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.</li><li>3. Prestar la debida colaboración suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades que se le encomienda.</li><li>4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en Corporación VallenPaz y la Redprodepaz, el Ministerio de Justicia y en la Alta Consejería para el Posconflicto y que no esté sujeta a reserva, de modo que se le facilite al contratista el cumplimiento del objeto del contrato.</li></ol>

	<p>5. Cuando el contratista, en virtud de las obligaciones establecidas en el contrato, requiera desplazarse a ciudad diferente a la del lugar de ejecución del mismo, la Corporación VallenPaz suministrará los gastos de traslado de conformidad a la tabla estipulada para tal fin.</p> <p>6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</p>
<b>2.11.</b>	<p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador Territorial del Proyecto por parte de Corporación VallenPaz.</p>
<b>3.</b>	<p><b>SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</b></p> <p>El valor del salario se definió teniendo en cuenta el tipo de servicios a contratar y el perfil requerido atendiendo lo establecido en el anexo 3 del presupuesto del proyecto que hace parte integrante del contrato de subvención.</p>
<b>4.</b>	<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares del contrato de subvención <i>“ANEXO IV Adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea, 1. PRINCIPIOS”</i>, cuando la ejecución de una acción requiera la adjudicación de un contrato por parte del Beneficiario o los Beneficiarios, dicho Contrato deberá adjudicarse a la oferta costo beneficio económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio), o, en su caso, a la oferta de precio más bajo. Al hacerlo, el Beneficiario o los Beneficiarios deberán evitar cualquier conflicto de intereses y respetar los principios siguientes: (...).</p>

## II PROCESO DE SELECCIÓN

<b>1.</b>	<p><b>DOCUMENTOS NECESARIOS</b></p>
<b>1.1</b>	<p><b>HOJA DE VIDA EN FORMATO LIBRE:</b></p> <p>Presentar hoja de vida especificando estudios formales, informales y experiencia laboral con especificación de cargos, funciones desempeñadas y tiempo laborado.</p>
<b>1.2</b>	<p><b>ANEXOS NECESARIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.</li> <li>• Copia de los soportes de estudios de pregrado y postgrado (en caso contar con este nivel de estudios): acta de grado o diploma.</li> <li>• Copia de certificaciones laborales y/o comunitarias especificando el nombre de la empresa/entidad que la expide, cargo desempeñado, funciones, tiempo de servicio.</li> <li>• Copia de los soportes de estudios informales: diplomados, cursos, seminarios, congresos, conferencias, indicando la intensidad horaria y con fecha de antigüedad no superior a diez (10) años.</li> </ul>
<b>2.</b>	<p><b>CRITERIOS DE CALIFICACION.</b></p>
<b>2.1</b>	<p><b>HOJA DE VIDA</b></p> <p>Se asigna un puntaje máximo de 50 puntos, sumados los estudios formales e informales y experiencia que excedan los requisitos mínimos, de la siguiente manera:</p> <p>Pregrado: 10 puntos.</p> <p>Otros Estudios: Diplomados, cursos, congresos, foros, seminarios relacionados con las funciones de cargo. Máximo 10 puntos, que corresponde a 2 punto por cada estudio acreditado con intensidad horaria igual o superior a 15 horas.</p>



	Experiencia relacionada, máximo 30 puntos, que corresponde a 6 puntos por cada año de experiencia acreditada o proporcional por fracción.
2.2	ENTREVISTA: 50 puntos
	Para pasar el candidato debe contar con puntuación mínima de 70 puntos o superior; también se tendrán en cuenta las valoraciones positivas y prueba psicológica.
3.	<b>ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y AMPLIACION CRONOGRAMA</b>
3.1.	<b>ETAPA No 1.</b> <b>Apertura y difusión de la convocatoria:</b> del 05 al 08 de Marzo de 2018
3.2.	<b>ETAPA No 2.</b> <b>Presentación de hojas de vida:</b> en el link de Vallenpaz, indicando la vacante a la que se postula.
3.3.	<b>ETAPA No 3.</b> <b>Verificación de requisitos mínimos:</b> El 09 de marzo de 2018. La Corporación VallenPaz seleccionará las hojas de vida que cumplan con los requisitos mínimos de estudio y experiencia establecidos en la presente convocatoria. Los preseleccionados serán informados para la aplicación de la entrevista a través de teléfono, celular o correo electrónico.
3.4.	<b>ETAPA No 4.</b> <b>Entrevista:</b> El 12 de marzo de 2018, Se procederá a realizar entrevista a los preseleccionados que cumplan con los requisitos mínimos. Dicha prueba se aplicará en la oficina de la Corporación VallenPaz. Dado que las actividades tienen énfasis en trabajo con comunidades indígenas y afrodescendientes se valorará positivamente la experiencia de trabajo comunitario con cabildos, resguardos, consejos comunitarios, elaboración de planes de vida, justicia propia, relacionamiento con las comunidades indígenas y afrodescendientes.
3.5.	<b>ETAPA No 5.</b> <b>Calificación:</b> del 13 de marzo del 2018, el comité evaluador de la Corporación VallenPaz realizará la calificación de las hojas de vida y entrevista de conformidad con los criterios establecidos.
3.6	<b>ETAPA No 6.</b> <b>Publicación de resultados:</b> El 14 marzo del 2018. Los resultados del seleccionado se le informará a los participantes.